

ROSARIO, 23 AGO 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno GARCIA, JESUS MAXIMILIANO, legajo N° 08-31766 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura Práctica Supervisada el día 06/10/08, sin tener aprobadas sus correlativas Investigación Operativa y Simulación rendidas satisfactoriamente los días 05/10/09 y 17/02/02 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

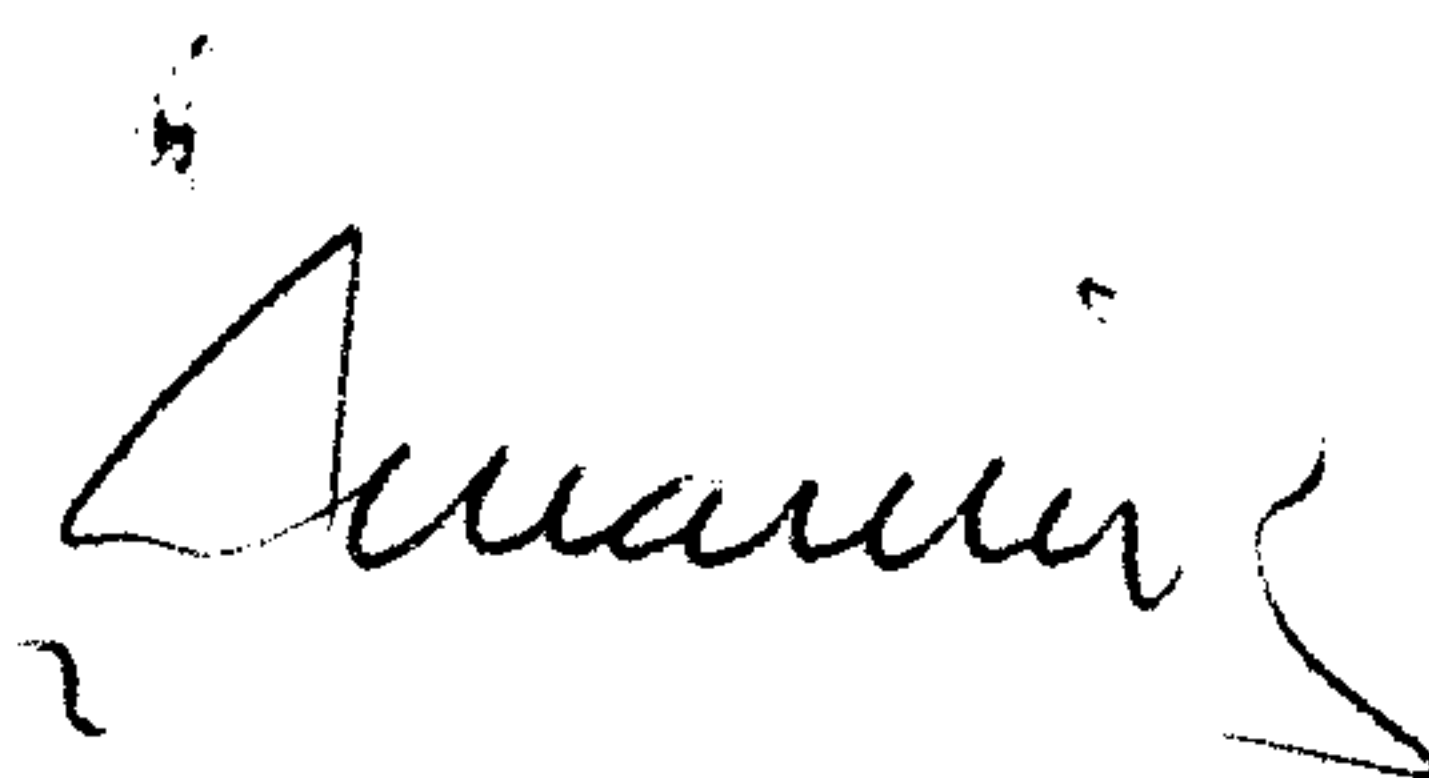
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno GARCIA, JESUS MAXIMILIANO, legajo N° 08-31766, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien rindió la asignatura Práctica Supervisada el día 06/10/08, sin tener aprobadas sus correlativas Investigación Operativa y Simulación rendidas satisfactoriamente los días 05/10/09 y 17/02/02 respectivamente.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

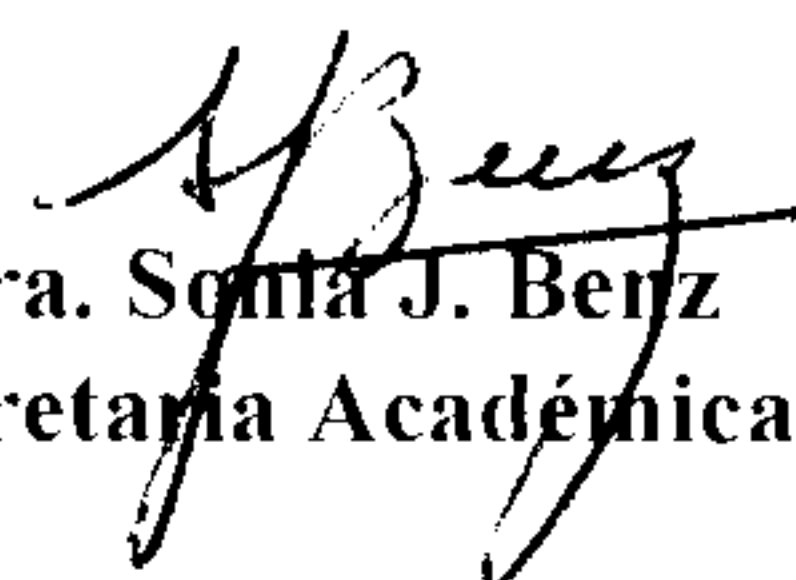
R E S O L U C I O N N°:

558

UTN FAC. REG. ROS.
<i>K</i>



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Beniz
Secretaría Académica